



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Salud Integral,
Calidad de Vida e Inclusión**

El Salvador, 2026.



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Salud Integral,
Calidad de Vida e Inclusión**

El Salvador, 2026.

2026 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*



MINISTERIO
DE SALUD

Distrito de San Salvador y capital de la República, 15 de enero de 2026.

Acuerdo n.º 562

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1092, de fecha 12 de mayo de 2022, se reformó la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud en la cual se crea la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión.
- IV. Que es necesario contar con un Manual la organización y funciones para el eficiente y oportuno desarrollo de todas las actividades realizadas por las unidades que integran la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión y el cual contribuirá al logro de los objetivos institucionales y a la mejora continua de los servicios. Así como también para asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto, en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión**



MINISTERIO DE SALUD

A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES

Código:
A06-DSICVI-MOF-01

Manual de organización y funciones de la
Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión


Versión 01

Página 1 de 24

Aprobaciones


| Función | Nombre | Cargo | Firma |
|---------------|--------------------------------------|---|-------|
| Elaborado por | Dr. Wilfredo Armando Martínez | Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar | |
| | Lic. Jennifer Girón Santos | Unidad de Nutrición y Seguridad Alimentaria | |
| | Dr. Roberto G. Quintanilla Bonilla | Unidad de Salud Mental | |
| | Dra. Andy María Juárez de Linares | Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad | |
| | Dra. Fátima Jazmín Borja de Siliézar | Unidad de Salud Bucal | |
| Revisado por | Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo | Director de Planificación <i>Ad honorem</i> | |
| | Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla | Director de Regulación | |
| Aprobado por | Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza | Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud <i>Ad honorem</i> | |



| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 2 de 24 |

Índice

| | | |
|-------|---|-------|
| I. | Introducción | 3 |
| II. | Objetivos del manual | 3 |
| III. | Descripción de la Dirección de Dirección de Salud Integral y Calidad de Vida e Inclusión | 3-6 |
| IV. | Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Salud Integral y Calidad de Vida e Inclusión | 6-18 |
| V. | Relaciones de trabajo internas y externas de la Dirección de Salud Integral y Calidad de Vida e Inclusión | 19-22 |
| VI. | Revisión y actualización del manual | 23 |
| VII. | Derogatoria | 23 |
| VIII. | Vigencia | 23 |
| IX. | Historial de cambios | 24 |

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | Página 3 de 24 |

I. Introducción

El Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión, es una herramienta necesaria para la gestión técnica, estratégica y administrativa en el ámbito de la salud. A través de este documento se establecen los objetivos y funciones específicas de la Dirección y se describen detalladamente las unidades que la conforman y su dependencia jerárquica. Además, se presentan las relaciones de trabajo tanto internas como externas, lo que contribuye a una visión integral y coordinada de las funciones.

Este manual es necesario para el eficiente y oportuno desarrollo de todas las actividades realizadas por las unidades que integran la Dirección. Al proporcionar una guía clara y estructurada, asimismo contribuye al logro de los objetivos institucionales y a la mejora continua de los servicios.


II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión y las unidades que la conforman, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones, que proporcionen directrices para facilitar el funcionamiento de la organización.
- b) Determinar las interrelaciones y alcances de trabajo de las unidades que conforman la Dirección y su vinculación con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuya a la interconexión de procesos y consecución de resultados institucionales.
- c) Orientar al talento humano de antiguo y nuevo ingreso sobre el marco funcional que facilite la comprensión y delimitación de las distintas unidades orgánicas en los procesos institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | Página 4 de 24 |

2. Macroprocesos involucrados en la Dirección

E01-Planificar estratégicamente.

MO2-PI-S-Promover integralmente la salud.

M03-Atención en salud integral e integrada a la persona en el curso de vida con enfoque de APS.

MO1-DNM-Desarrollar el marco normativo.

3. Misión

Promover la salud integral, bienestar y calidad de vida de la población a través de la conducción, gestión, elaboración y evaluación de políticas, planes y estrategias que inciden en los determinantes sociales de la salud que contribuyan a mejorar, conservar y proteger la salud de la población en el curso de vida.

4. Visión

Ser la instancia rectora y referente en el SNIS promover la calidad de vida y salud integral de la población, para contribuir a mejorar, conservar y proteger su salud durante el curso de vida, a través de un enfoque biopsicosocial con inclusión, interculturalidad y participación multisectorial.


5. Objetivos

5.1 General

Liderar el proceso de formulación de la normativa requerida para el ejercicio de la rectoría en materia de la salud integral, a través de la conducción, gestión, elaboración y evaluación de políticas, planes y estrategias que inciden en los determinantes sociales de la salud para posibilitar estilos de vida y entornos saludables en la persona, familia y comunidad en el curso de vida.

5.2 Específicos

- a) Promover la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en salud y el marco normativo en el SNIS y sus colaboradores para crear y fortalecer estilos de vida y entornos saludables en la persona, familia y comunidad.
- b) Desarrollar mecanismos de evaluación de los avances y resultados de la planificación operativa anual de las diferentes unidades, a través de mecanismos innovadores e integrales, con el fin de orientar la toma de decisiones.
- c) Obtener de los recursos financieros externos e internos a través de la gestión efectiva y oportuna para impulsar las actividades de sus unidades y fortalecer la capacidad instalada en los distintos procesos que involucran a la Dirección.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 5 de 24 |


d) Fortalecer las competencias técnicas y cognitivas del personal de salud, a través de un plan de capacitación y gestión del conocimiento, para brindar servicios de salud integrales, con calidad y calidez, mediante un trato humanizado.

6. Funciones

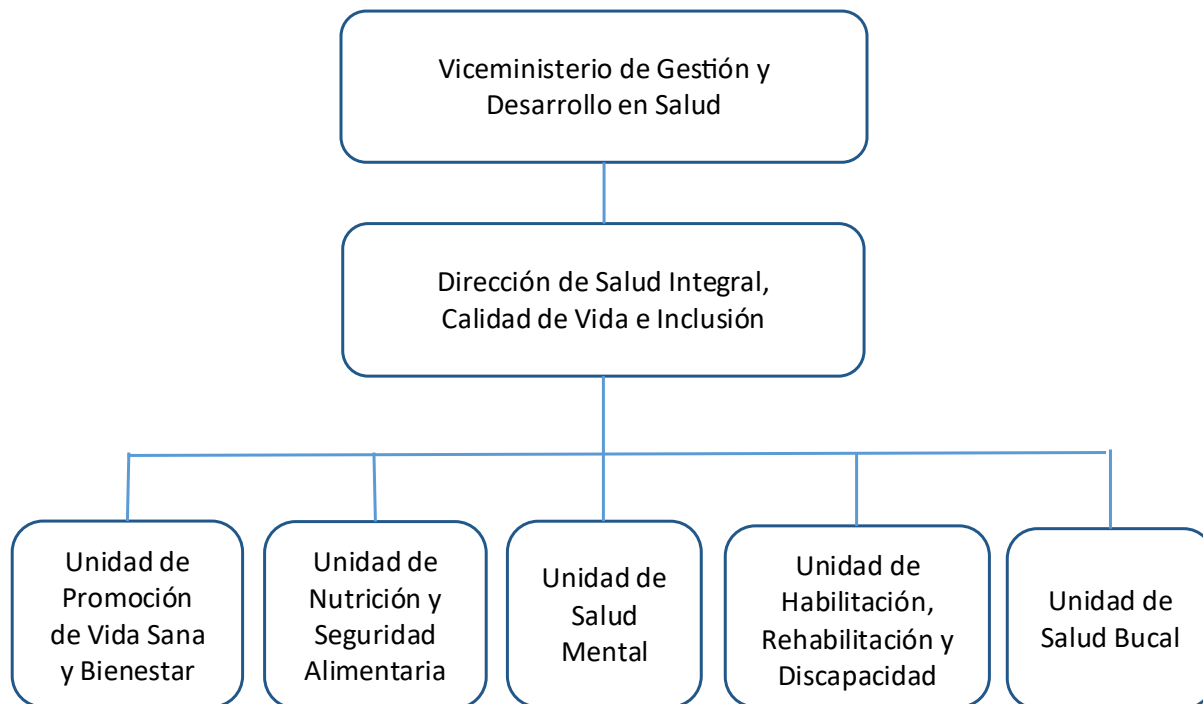
- a) Monitorear el plan anual operativo de la Dirección.
- b) Evaluar los avances y resultados en la planificación anual operativa de las diferentes unidades que la conforman, de acuerdo con sus objetivos establecidos.
- c) Conducir la formulación e implementación de políticas públicas en salud y marco normativo en el SNIS y sus colaboradores para el desarrollo de acciones de salud y bienestar integral en la persona, familia y comunidad
- d) Realizar la gestión de recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades que conforman la Dirección.
- e) Gestionar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de capacitación de las diferentes unidades.
- f) Analizar la información sobre la situación de salud bucal, mental, nutrición, promoción de la salud, habilitación, rehabilitación y discapacidad de las personas en el curso de vida, para orientar la toma de decisiones pertinentes.
- g) Participar en diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales en la elaboración de planes y estrategias para el abordaje integral en la atención en salud.
- h) Dirigir los procesos de promoción de la salud, educación para la salud, comunicación en salud, participación social y organización comunitaria en las áreas de nutrición, salud mental, bucal, habilitación, rehabilitación y discapacidad.

7. Dependencias que integran la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión

- A. Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar.
- B. Unidad de Nutrición y Seguridad Alimentaria.
- C. Unidad de Salud Mental.
- D. Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad.
- E. Unidad de Salud Bucal.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | Página 6 de 24 |

8. Estructura organizativa de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión




IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión

A. Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar

1. Objetivos

1.1 General

Coordinar los procesos de promoción de la salud en el Sistema Nacional Integrado de Salud, sus colaboradores y otros sectores, a través de la regulación, gestión y evaluación de políticas, planes y estrategias, con el fin de contribuir a una vida sana y el bienestar de la población.


| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 7 de 24 |

1.2. Específicos

- a) Conducir la implementación de la Política Nacional de Promoción de la Salud y otros marcos normativos, para crear y fortalecer entornos, modos y estilos de vida saludable en la persona, familia y comunidad.
- b) Fortalecer los procesos educativos en salud a nivel individual, familiar y comunitario, para incidir en actitudes, habilidades, comportamientos y estilos de vida saludable.
- c) Definir el plan de mercadeo social en salud, en coordinación con diferentes actores institucionales y sociales claves, para incidir en la toma de decisiones saludables en la población.
- d) Generar evidencia científica en promoción de la salud en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, para orientar la toma de decisiones.

2. Funciones

- a) Elaborar la planificación operativa anual de la Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar.
- b) Realizar gestiones para la ejecución de actividades y fortalecimiento de la capacidad instalada para los procesos de promoción de la salud.
- c) Formular políticas públicas y normativas institucionales relacionadas con la promoción de la salud en el SNIS y sus colaboradores.
- d) Orientar los procesos de promoción de la salud en el SNIS y sus colaboradores, incluyendo acciones de educación para la salud, comunicación en salud, participación social y organización comunitaria.
- e) Gestionar procesos de formación y capacitación del talento humano del SNIS y líderes de la comunidad en promoción de la salud.
- f) Monitorear las acciones de promoción de la salud en el SNIS.
- g) Promover la participación social y comunitaria de los diferentes sectores y actores, para el abordaje de los determinantes sociales de la salud.
- h) Garantizar la implementación de planes, estrategias y campañas de comunicación en salud y mercadeo social en salud.
- i) Promover y realizar investigaciones en coordinación con el Instituto Nacional de Salud y otras entidades.
- j) Evaluar y evidenciar las acciones y experiencias implementadas en promoción de la salud, a través de indicadores y descriptores de monitoreo y seguimiento.
- k) Fortalecer acciones integrales para potenciar entornos, modos y estilos de vida saludable.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 8 de 24 |

- l) Gestionar recursos financieros externos e internos para fortalecer la capacidad instalada y realizar procesos de promoción de la salud.
- m) Garantizar la incorporación de la promoción de la salud en la formulación, actualización y validación de marcos normativos técnicos e institucionales.
- n) Asesorar la elaboración de planes, estrategias y campañas de comunicación en salud, así como en el diseño y validación de materiales comunicacionales y educativos de las diferentes dependencias que los requieran.

B. Unidad de Nutrición y Seguridad Alimentaria


1. Objetivos

1.1 General

Contribuir a la mejora del estado nutricional de la población, con énfasis en la primera infancia, a través de la conducción de las normativas, políticas, estrategias y planes nacionales de nutrición, lactancia materna y seguridad alimentaria, para el bienestar integral y la calidad de vida, en coordinación con el SNIS y las plataformas multisectoriales.


1.2. Específicos

- a) Garantizar el cumplimiento del marco legal para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna; propiciando la salud, la nutrición segura y suficiente, el crecimiento y desarrollo óptimo del lactante, la protección y estímulo de los vínculos tempranos, la prevención de la violencia, así como la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil.
- b) Contribuir a la reducción de la triple carga de la malnutrición (desnutrición, obesidad y deficiencias nutricionales por micronutrientes específicos), con énfasis en embarazadas, primera infancia y grupos vulnerables, a través de acciones intersectoriales, con el fin de potenciar su desarrollo óptimo.
- c) Conducir la implementación de la Estrategia Nacional de Nutrición, con el fin de fomentar una nutrición adecuada en la primera infancia, a través de acciones que promuevan el cuidado cariñoso y sensible en la familia y comunidad, con el fin de lograr el desarrollo integral de niñas y niños.
- d) Dar seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las Estrategias y Planes derivados, a fin de contribuir con el derecho a la salud y alimentación adecuada de la población.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 9 de 24 |

2. Funciones

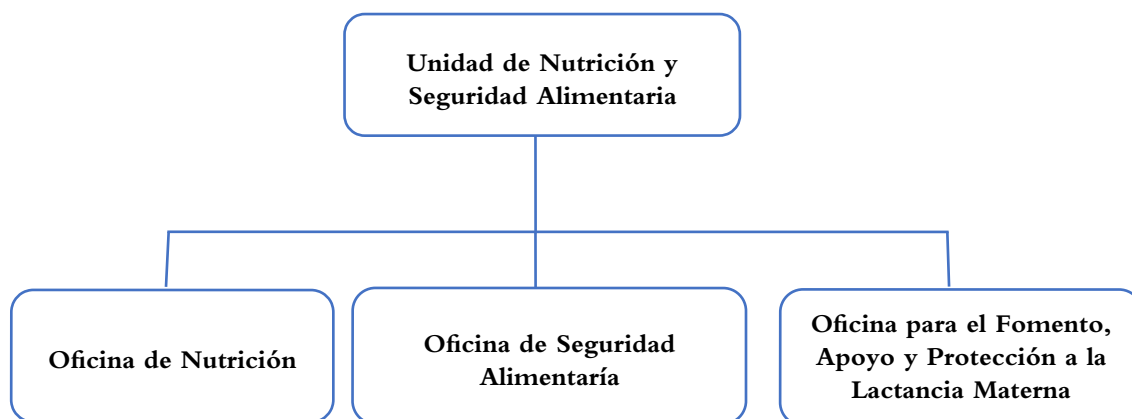
- a) Elaborar la planificación operativa anual de la Unidad.
- b) Gestionar planes, proyectos y estrategias relacionadas con el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales vinculados a la nutrición y la seguridad alimentaria.
- c) Proponer la elaboración y actualización de la normativa técnica institucional sobre nutrición y seguridad alimentaria, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Proponer políticas, planes, programas e intervenciones nutricionales de acuerdo al estado nutricional de la población salvadoreña.
- e) Informar oficialmente los indicadores y estándares relacionados a la nutrición y seguridad alimentaria, previa validación con la Unidad de Estadística e Información.
- f) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes oficinas que conforman la Unidad de Nutrición y Seguridad Alimentaria.
- g) Gestionar el apoyo técnico y financiero necesario para el desarrollo de los planes, proyectos y programas de nutrición y seguridad alimentaria.
- h) Fortalecer las alianzas con instancias nacionales e internacionales, para la gestión de recursos financieros y asistencia técnica que apoyen las iniciativas de seguridad alimentaria.
- i) Gestionar planes de educación continua en temáticas relacionadas con nutrición y seguridad alimentaria, con énfasis en la primera infancia.
- j) Brindar asesoría técnica en el componente de nutrición y seguridad alimentaria a otras dependencias del MINSAL y SNIS.
- k) Gestionar el apoyo técnico y financiero para investigaciones sobre nutrición y seguridad alimentaria en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, la academia e instancias nacionales e internacionales.
- l) Desarrollar mecanismos de coordinación e integración de esfuerzos con las instituciones del SNIS, entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones autónomas, Sistema de Naciones Unidas, academia, cooperantes, entre otras, para operativizar la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna y su Reglamento.
- m) Divulgar los avances de país en el cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, y al derecho a la alimentación adecuada.
- n) Administrar los recursos asignados a la Unidad, de forma eficiente, facilitando el soporte de las actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 10 de 24 |

3. Oficinas que conforman la Unidad

- a) Oficina de Nutrición.
- b) Oficina de Seguridad Alimentaria.
- c) Oficina para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna.

4. Estructura organizativa



5. Descripción de las oficinas de conforman la Unidad


5.1 Oficina de Nutrición

5.1.1 Objetivo

Contribuir a la mejora del estado nutricional de la población, con énfasis en la primera infancia, a través del desarrollo de una estrategia nacional de nutrición, con el fin de incidir en el bienestar integral y calidad de vida.

5.1.2 Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo de la planificación operativa anual de la Unidad.
- b) Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias relacionadas con el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales vinculados a la nutrición.
- c) Monitorear la aplicación de la normativa técnica institucional sobre nutrición en los

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 11 de 24 |

diferentes niveles de atención del SNIS.

- d) Vigilar el estado nutricional de la población por curso de vida para orientar la toma de decisiones y la elaboración de políticas, planes, programas e intervenciones nutricionales.
- e) Promover una adecuada alimentación y estilos de vida saludable como factores protectores, por medio de acciones intersectoriales de educación, comunicación e información en salud, para mejorar la salud de las personas en el curso de vida y prevenir enfermedades.
- f) Monitorear e informar sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país relacionados con la situación nutricional, incluyendo los sistemas de información disponibles.
- g) Participar en la elaboración de planes, estrategias y campañas de comunicación en salud sobre nutrición, así como en el diseño y validación de materiales que lo requieran.
- h) Monitorear la implementación de la "Guía alimentaria basada en alimentos para la población salvadoreña" y otra normativa establecida.
- i) Elaborar planes de educación continua en temáticas relacionadas con nutrición y alimentación adecuada en la población, con énfasis en la primera infancia.
- j) Brindar asistencia técnica en el componente de nutrición a dependencias del MINSAL.
- k) Elaborar informes técnicos sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país sobre la salud nutricional.
- l) Promover y realizar investigaciones sobre nutrición en coordinación con el Instituto Nacional de Salud y la academia.


5.2 Oficina de Seguridad Alimentaria

5.2.1 Objetivo

Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria de la población salvadoreña, mediante la coordinación intersectorial e interinstitucional, la vigilancia de indicadores y seguimiento de las intervenciones para asegurar su salud.


5.2.2 Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo de la planificación operativa anual de la Unidad.
- b) Actualizar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y someterla a la aprobación de las autoridades competentes.
- c) Evaluar la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, y proponer la adopción de medidas para evitar situaciones de crisis de la población en condiciones de vulnerabilidad.
- d) Dar seguimiento al avance y resultados de las políticas, estrategias, planes y programas

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 12 de 24 |

nacionales interinstitucionales de seguridad alimentaria.

- e) Elaborar informes especiales de país, sobre el cumplimiento de compromisos internacionales vinculados con el derecho a la alimentación adecuada, el Objetivo de Desarrollo Social número dos, el avance de la nutrición y seguridad alimentaria y el avance de la hoja de ruta de los sistemas alimentarios sostenibles.
- f) Responder a requerimientos especiales de información sobre la situación de la seguridad alimentaria, así como en la revisión y emisión de opinión técnica de documentos vinculantes, que sean requeridos a través de Cancillería y otras instancias de Gobierno.
- g) Brindar asistencia técnica en investigaciones y estudios, vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional
- h) Coordinar el mantenimiento y actualización periódica de los indicadores de impacto de la seguridad alimentaria para su divulgación en el Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional. Asimismo, mantener vigilancia sobre indicadores cualitativos de la gestión de la seguridad alimentaria y nutricional.
- i) Brindar acompañamiento técnico para la gestión de recursos financieros para el desarrollo de iniciativas de seguridad alimentaria y nutricional.
- j) Mantener actualizado el mapeo de actores, así como de las iniciativas e inversiones en seguridad alimentaria y nutricional del país, que realizan las plataformas multisectoriales.
- k) Calcular los indicadores especializados de Brecha de Granos Básicos y Brecha entre el Costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y el salario mínimo.
- l) Promover la investigación científica sobre seguridad alimentaria, para la generación de evidencias, coordinando con las instancias pertinentes del sector público, el sector privado, la academia y la cooperación internacional.
- m) Generar informes nacionales sobre la situación de seguridad alimentaria y nutricional y sus determinantes para la toma de decisiones.
- n) Facilitar espacios de consulta y participación ciudadana inclusivos en los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
- o) Coordinar con las plataformas multisectoriales nacionales la implementación de iniciativas conjuntas de seguridad alimentaria que beneficien a la población salvadoreña.
- p) Brindar acompañamiento técnico al punto focal de país, en las coordinaciones y gestiones con el Movimiento Mundial de Promoción de la Nutrición (Scaling Up Nutrition-SUN).
- q) Brindar acompañamiento técnico al convocante nacional de país, en las coordinaciones y gestiones con el Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Sostenibles (HUB de SAS).
- r) Gestionar con los organismos de cooperación, procesos de fortalecimiento de capacidades de las plataformas multisectoriales vinculadas a la seguridad alimentaria.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 13 de 24 |

- s) Representar al Ministerio de Salud, en reuniones técnicas interinstitucionales, sobre seguridad alimentaria, sistemas alimentarios, derecho a la alimentación adecuada o para el seguimiento a objetivos y compromisos internacionales.


5.3 Oficina para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna

5.3.1 Objetivo

Contribuir a la práctica de la lactancia materna, a través de mecanismos de coordinación, asistencia técnica y seguimiento eficiente con las instituciones del SNIS, entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones autónomas, en el marco de la operativización de la Ley Amor Convertido en Alimento y su Reglamento para fortalecer el adecuado desarrollo y crecimiento de la primera infancia.

5.3.2 Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo de la planificación operativa anual de la Unidad.
- b) Elaborar e implementar planes operativos, campañas e iniciativas en materia de lactancia materna.
- c) Fomentar la lactancia materna a través de estrategias de promoción, con el propósito de mejorar la salud, favorecer la alimentación segura y suficiente, así como el crecimiento óptimo de los lactantes.
- d) Coordinar con las diferentes instituciones, el desarrollo de acciones de protección, fomento, apoyo y priorización a la lactancia materna.
- e) Conducir la elaboración de lineamientos, protocolos, guías y otros documentos regulatorios relacionados a lactancia materna basados en evidencia científica.
- f) Crear material digital o impreso con contenido educativo, informativo, promocional o comunicacional para toda la población, con énfasis en proveedores de servicios de salud u otras instancias que atienden a mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas, madres lactantes y niñez hasta los dos años de edad.
- g) Aprobar material divulgativo, informativo, educativo, promocional, científico y publicitario, relacionado a lactancia materna y alimentación complementaria.
- h) Definir procesos de formación orientados a generar conocimientos y fortalecer las capacidades técnicas de los prestadores de servicios de salud públicos o privados.
- i) Definir procesos de habilitación y acreditación para asesores de lactancia materna.
- j) Crear el contenido curricular sobre lactancia materna de acuerdo a cada uno de los procesos de formación establecidos en la Ley.

| | | | |
|--|---------------------|--|------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 14 de 24 |

- k) Desarrollar un sistema de registro que permita acreditar a los profesionales como asesores de lactancia materna.
- l) Acreditar, monitorear y evaluar el debido funcionamiento de las salas de lactancia materna.
- m) Impulsar investigaciones relacionadas a lactancia materna.
- n) Establecer el mecanismo de coordinación para la emisión de opiniones técnicas respecto al etiquetado de sucedáneos de la leche materna para el trámite de registro sanitario.
- o) Conocer y resolver las infracciones y sanciones, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley y su reglamento.
- p) Dar seguimiento a los avances a indicadores de resultado e impacto de lactancia materna.

C. Unidad de Salud Mental

1. Objetivos

1.2 General


Promover la salud mental de la población en el curso de vida, a través de acciones estratégicas e innovadoras, a fin de lograr el desarrollo humano integral, con participación social y comunitaria.

1.3 Específicos

- a) Implementar la Política Nacional de Salud Mental y la normativa técnica, con participación intersectorial para el abordaje integral de la salud mental en el SNIS, a través de estrategias y acciones innovadoras.
- b) Establecer mecanismos de coordinación intrasectorial e intersectorial para la promoción y protección de la salud mental, con enfoque de derecho, participación social y comunitaria, a través de estrategias y acciones innovadoras.
- c) Fortalecer la capacidad instalada y competencia del recurso humano del Sistema Nacional Integrado de Salud y otros sectores para el abordaje integral de salud mental.

2. Funciones

- a) Elaborar la planificación operativa anual de la Unidad.
- b) Actualizar la normativa técnica para la atención integral en salud mental de las personas en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Integrar el componente de salud mental como eje transversal en la atención integral en salud de las personas en el curso de vida.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 15 de 24 |

- d) Informar sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país relacionados con la salud mental.
- e) Implementar estrategias para la detección y atención oportuna de trastornos mentales y del comportamiento de la persona, incluyendo las adicciones, en las diferentes etapas del curso de vida.
- f) Promover la identificación temprana y atención oportuna de las necesidades psicosociales de las personas en el curso de vida.
- g) Implementar acciones de comunicación social sobre la salud mental como parte de las estrategias de salud integral, trato humanizado, reducción del estigma y la discriminación.
- h) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano en salud mental, de los establecimientos de salud del MINSAL, para brindar atenciones integrales de calidad.
- i) Promover y realizar investigaciones en el ámbito de la salud mental en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, academia y otras entidades.

D. Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad


1 Objetivos

1.1 General

Gestionar los procesos normativos y la atención en habilitación, rehabilitación y discapacidad con servicios integrales e inclusivos, para prevenir, atender y reducir las dificultades funcionales de la población salvadoreña.

1.2 Específicos


- a) Fortalecer el abordaje integral de la habilitación, rehabilitación y discapacidad en el SNIS, a través de la implementación de un marco normativo aplicando los principios de igualdad, inclusión y no discriminación.
- b) Implementar un modelo de gestión integral de la habilitación, rehabilitación y atención de la discapacidad, a través de las Redes Integrales e Integradas de Salud, incluyendo la tecnología de asistencia.
- c) Crear un programa de capacitación y formación continua sobre condiciones de salud que puedan derivar en una discapacidad.
- d) Contribuir a la detección temprana de los diferentes tipos de discapacidad, mediante un programa de formación continua sobre identificación de condiciones de salud que puedan derivar a una discapacidad.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 16 de 24 |

- e) Fortalecer espacios y entornos saludables para contribuir a los procesos de habilitación, rehabilitación y atención a la persona con discapacidad, a través de la participación social y organización comunitaria en los diferentes escenarios.

2. Funciones

- a) Elaborar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar el marco normativo de habilitación, rehabilitación incluyendo la tecnología de asistencia y la atención a personas con discapacidad, en coordinación con la Dirección de Regulación y otras áreas relacionadas.
- c) Implementar el Plan nacional para el fortalecimiento de los servicios de habilitación y rehabilitación vigentes.
- d) Actualizar la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
- e) Analizar la situación de infraestructura, equipamiento y recurso humano necesario para la provisión de servicios integrales y humanizados de habilitación y rehabilitación.
- f) Desarrollar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano responsable de la atención integral en habilitación, rehabilitación y discapacidad, en coordinación con las instancias formadoras y la Dirección de Recursos Humanos institucional.
- g) Promover dentro de la Comisión Nacional de Habilitación y Rehabilitación la implementación de la clasificación Internacional del funcionamiento y discapacidad vigente de forma escalonada para cada una de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- h) Establecer coordinaciones multisectoriales que permitan la inclusión, protección y atención en salud de las personas con discapacidad.
- i) Gestionar que en las fuentes primarias de los Sistemas de Información se incorporen variables que permitan contar con información para mostrar avance de indicadores, estándares y logros de país.
- j) Promover y realizar investigaciones sobre habilitación, rehabilitación y discapacidad, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, academia y otras entidades, para orientar la toma de decisiones.
- k) Monitorear en los sistemas de información los procesos de atención en los servicios en habilitación y rehabilitación.
- l) Informar sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país relacionados con la atención de habilitación y rehabilitación.
- m) Monitorear sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país relacionados con la estrategia de Crecer y Aprender Saludable con el componente de evaluación de funcionamiento.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 17 de 24 |

- n) Promover a través del SNIS y sus colaboradores la red de los servicios de Habilitación y rehabilitación, incluyendo la tecnología de asistencia.
- o) Establecer alianzas de cooperación con instituciones, organizaciones relacionadas a habilitación, rehabilitación y discapacidad.
- p) Brindar apoyo técnico relacionados a la atención de los servicios de habilitación y rehabilitación en salud.
- q) Establecer mecanismos eficaces que faciliten la inclusión y el acceso a los servicios integrales en salud de las personas con discapacidad.
- r) Promover la oferta de servicios del SNIS relacionados con la habilitación, rehabilitación y atención a la persona con discapacidad, a través de acciones comunicacionales inclusivas, para facilitar el acceso de la población.
- s) Promover programas de formación continua sobre derechos de las personas con discapacidad, trato respetuoso y humanizado, que permita concientizar al personal de salud sobre la calidad de la atención que se debe brindar en los establecimientos.

E. Unidad de Salud Bucal


1. Objetivos

1.1 General

Conducir estrategias y acciones de atención en salud bucal, basadas en el Modelo de Atención Integral de Salud, para promover el bienestar y la calidad de vida de las personas a nivel individual, familiar y comunitario.


1.2. Específicos

- a) Desarrollar estrategias y acciones integrales de educación para la salud con el fin de mejorar la atención en salud bucal de los establecimientos del MINSAL, con énfasis en la prevención de las enfermedades bucodentales prevalentes.
- b) Fortalecer la gestión, seguimiento y control de los servicios de salud bucal, a través de la mejora continua de la calidad, para prevenir y reducir las enfermedades bucodentales prevalentes.
- c) Fortalecer las capacidades y competencias del recurso humano del SNIS a través de procesos de formación y capacitación, con el fin de garantizar atenciones integrales de calidad, calidez y trato humanizado.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 18 de 24 |

2. Funciones

- a) Elaborar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Actualizar la normativa técnica para la atención integral en salud bucal, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Monitorear la información, procesamiento e informe de los diferentes Módulos del Sistema Integrado de Salud (SIS) en todos los niveles de atención y realizar el análisis respectivo, para garantizar la calidad de la información.
- d) Informar sobre el avance de indicadores, estándares y logros de país relacionados con la salud bucal.
- e) Desarrollar planes de capacitación del recurso humano para el fortalecimiento y actualización de sus conocimientos y competencias.
- f) Coordinar la elaboración e implementación del plan de trabajo del Comité Interinstitucional de Salud Oral.
- g) Promover y realizar investigaciones en salud bucal en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, que contribuyan a la toma de decisiones basadas en evidencia.
- h) Participar en los procesos de gestión de medicamentos, equipos, instrumental, material e insumos odontológicos, para garantizar la provisión de los servicios en el Primer Nivel de Atención, con transparencia y conforme a las disposiciones legales y técnicas.
- i) Establecer alianzas estratégicas con el SNIS para la prestación de servicios de salud bucal de calidad, considerando los determinantes sociales de la salud.
- j) Brindar asistencia técnica en el componente de salud bucal a dependencias del MINSAL, asegurando la aplicación del marco regulatorio vigente.
- k) Fortalecer el talento humano técnico y administrativo, a través de la formación continua en salud bucal y trato humanizado, mejorando la calidad de la atención.
- l) Establecer convenios y otros mecanismos de apoyo para la gestión y la provisión de los servicios de salud bucal, enmarcados en los acuerdos generales firmados por el Titular del Ramo de Salud.
- m) Otras funciones que sean asignadas por la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión.

| | | | |
|--|---------------------|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 19 de 24 |

V. Relaciones de trabajo internas y externas de la Dirección de Salud Integral y Calidad de Vida e Inclusión

A) Relaciones internas

| Relación con Dependencia | Con Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior | Regiones de Salud, SIBASI y hospitales |
|---|---|---|
| Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | <p>Con la Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud para incorporar las acciones de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal en los procesos de monitoreo estratégico de los servicios de salud.</p> <p>Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional para realizar trabajo conjunto en el diseño y divulgación de estrategias o campañas de comunicación en salud en medios digitales o tradicionales.</p> <p>Con la Dirección de Planificación para asistencia técnica relacionada a los planes institucionales.</p> <p>Con la Dirección de Epidemiología para coordinar acciones de prevención de enfermedades de interés epidemiológico.</p> <p>Con la Dirección del Instituto Nacional de Salud para coordinar acciones de investigación relacionadas con promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> <p>Con la Dirección de Políticas y Gestión de Salud para brindar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de estrategias, programas, planes o proyectos relacionados con promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> <p>Con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, para coordinar la publicación de materiales educativos y audiovisuales en las áreas de acciones de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> | <p>Para realizar trabajo conjunto y coordinado, brindar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de estrategias, programas, planes o proyectos, monitorear y evaluar los procesos de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal en las Redes Integradas e Integradas de Salud (RIIS).</p> |



Con la Dirección de Regulación para coordinar y elaborar normativa técnica institucional.

Con la Dirección de Recursos Humanos para coordinar procesos de capacitación y actualización técnica y seguridad ocupacional.


Con la Dirección de Primer Nivel de Atención y la Dirección Nacional de Hospitales para realizar trabajo conjunto y coordinado de acciones de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal en los establecimientos de salud.

Con la Dirección del Sistema de Emergencias Médicas para asistencia técnica en la elaboración de material educativo y audiovisual en las áreas de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.

Con la Dirección de Salud Ambiental para realizar trabajo conjunto y coordinado en la implementación de estrategias en el componente de agua, saneamiento y promoción de la higiene.

Con la Dirección Nacional de Enfermería para asistencia técnica en las acciones de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.

Con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud para incorporar el enfoque de promoción de la salud, en la elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas o proyectos que fortalezcan la respuesta ante emergencias, desastres y epidemias.

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | Página 21 de 24 |

B) Relaciones externas

| Relación con Dependencia | Instituciones del SNIS, instituciones gubernamentales | ONG e instituciones formadoras de recursos humanos en salud | Organismos de cooperación internacional |
|---|--|---|--|
| Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | <p>Para la elaboración de planes, estrategias y normativa técnica, realizar evaluaciones nacionales, implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones de promoción de la salud, nutrición, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> <p>Para coordinar iniciativas que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud en las áreas de promoción de la salud, nutrición y seguridad alimentaria, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> <p>Con MINEDUCYT, Despacho de la Comisionada Presidencial de Operaciones, Secretaría de Comunicaciones, Ministerio de Desarrollo Local, Ministerio de Gobernación, Dirección Nacional de Protección Civil, CONAPINA, ISDEMU, PNC, Fuerza Armada, FOSALUD, Defensoría del Consumidor, ISRI, CNSP, MOP, MARN, Bomberos de El Salvador, entre otras, para coordinar acciones multisectoriales, intervenciones, asesorías y asistencia técnica en temáticas relacionadas con promoción de la salud, nutrición y seguridad</p> | <p>Con gobiernos municipales y ONG de la sociedad civil, para gestionar y coordinar apoyo técnico, financiero, logístico y trabajo en conjunto.</p> <p>Con empresa privada, para coordinación y alianzas en las áreas de promoción de la salud, nutrición y seguridad alimentaria, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.</p> <p>Con universidades e instituciones formadoras, para la coordinación, actualización e incorporación en la currícula educativa.</p> <p>Con funcionarios y representantes de los diferentes sectores, para el seguimiento a la implementación y cumplimiento de normativa de nutrición.</p> | <p>Para gestionar financiamiento para la ejecución de proyectos, iniciativas y acciones relacionadas con promoción de la salud, nutrición y seguridad alimentaria, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal, para el fortalecimiento de capacidad instalada y desarrollo de talento humano.</p> <p>Con el Movimiento Mundial de Nutrición (Scaling Up Nutrition SUN), para gestionar asistencia técnica y coordinar acciones de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Con el Centro de Coordinación de los Sistemas Alimentarios Sostenibles (HUB de SAS), para iniciativas de visibilización de los avances de país en la implementación de la Hoja de Ruta de SAS.</p> <p>Con el Sistema de Naciones Unidas (PMA, FIDA, PNUD), para coordinar iniciativas</p> |



alimentaria, salud mental, habilitación, rehabilitación, discapacidad y salud bucal.

Con el Despacho de la Primera Dama, a través de la Jefa Nacional de Programas de Salud y Nutrición, para coordinar y validar las iniciativas de nutrición y seguridad alimentaria, en el marco de la Política Crecer Juntos, el Modelo de Sistemas Alimentarios

Con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Derechos Humanos, para coordinar la elaboración de informes de país sobre el avance de compromisos internacionales adquiridos con el Derecho a la Alimentación (PIDESC y PSS), Plan SAN CELAC, Compromisos de Cumbre de Sistemas Alimentarios); asimismo para emitir opinión técnica sobre diferentes documentos vinculados a seguridad alimentaria y nutricional.


Con la ESCO, para coordinar acciones de gestión de financiamiento para iniciativas de nutrición y seguridad alimentaria. Asimismo, para emitir opinión técnica a propuestas de proyectos y planes de país presentados por el Sistema de Naciones Unidas.

Con el MAG, CENTA, MARN, MINEDUCYT, DC, para coordinar iniciativas de seguridad alimentaria y nutricional, así como también para elaboración de informes especiales en el tema.

Con el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, para brindar información de los avances del país.

derivadas de la Política Crecer Juntos y del Modelo de Sistemas Alimentarios de El Salvador.

Con la Plataforma de Sociedad Civil para la promoción de la nutrición y la seguridad alimentaria, precedida por EDUCO y conformada por OXFAM, Save the Children, World Vision, CORDES y Ayuda en Acción, para seguimiento a iniciativas derivadas de las Políticas Nacionales de Nutrición y Seguridad Alimentaria.

| | | | |
|--|---------------------|--|------------------------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | Versión 01 |
| | | | Página 23 de 24 |

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.



VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Dirección de Promoción de la Salud, emitido mediante Acuerdo Ejecutivo n.º 558, de fecha 29 de enero de 2021 y su reforma emitida mediante Acuerdo Ejecutivo n.º 2806 de fecha 15 de noviembre de 2021.


VIII. Vigencia

El presente manual entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

| | | | | |
|--|---------------------|--|------------------------------|-----------------|
|  GOBIERNO DE EL SALVADOR | MINISTERIO DE SALUD | A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES | Código: A06-DSICVI-MOF-01 | |
| | | Manual de organización y funciones de la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | | Versión 01 |
| | | | | Página 24 de 24 |

IX. Historial de cambios

| Versión Origen | Responsable | Fecha del cambio | Tipo de modificación | Nueva versión |
|----------------|---|------------------|----------------------|----------------|
| 00 | Director de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión | No aplica | No aplica | Versión Inicia |